

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

2462

ORDEN de 27 de mayo de 2026, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se nombra un miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, designado por el Parlamento Vasco.

El Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, de Universidades, está regulado en el Título V de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

De acuerdo con la composición que para el mismo se establece en las antedichas normas, en especial en el artículo 71.2.c) de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, el Pleno del Parlamento Vasco en la sesión celebrada el 26 de marzo de 2026, ha procedido a la designación de un nuevo representante para el Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El mandato de este representante será de cuatro años, contados a partir del momento de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del País Vasco y su condición de miembro del Consejo Social tendrá las incompatibilidades que se establecen en el artículo 72 de la misma Ley. Asimismo, se establece que los miembros del Consejo Social podrán ser reelegidos solo para un nuevo mandato, sucesivo o alternativo.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, donde se establece que los representantes de los intereses sociales serán nombrados por orden de la consejera o consejero competente en materia de universidades,

RESUELVO:

Artículo único.— Nombrar a D. Aratz Castro Angulo miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, designado por el Parlamento Vasco, en representación de los intereses sociales para un mandato de cuatro años.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la presente Orden producirá sus efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de mayo de 2026.

El consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,
JUAN IGNACIO PÉREZ IGLESIAS.